

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

Representacion al Sr. Juan Juan, Alcaide del Correo
por su Mag. su oydor en la Real Chancilleria de Granada
y Juez proctor del Roto a v. Nro. con testim. y otro
memorial y con las demas expresiones que vetengan por
Combenientes.

Don. Banus

En este Ayuntamiento sea visto un memorial de Don. Banus
teniente de Infanteria de la Reyna decretado por
el señor Corregidor pidiendo se le subministrasen camas
para sus soldados que se hallan recluta en esta Ciudad
el que a hecho presente el v. Juan Gregorio Alburquerque
el decreto del v. Corregidor para que se traxese a este Ayun-
tam. y de todo se acordada esta Ciudad. Acordos no ser
de su obligacion la subministracion de Camas a las tro-
pas de asiento por lo que no debe dar providencia algu-
na.

Don. Matheo Jarama
to Cano

En este Ayuntamiento sea visto un memorial de Don.
Matheo Jarama Cano Presbitero de esta Ciudad suplican-
do se le haga gracia y merced de una Portura que a
ejecutado en la parte de la Carranguilla que se com-
pone de setenta f. de tierra en la que a hecho un Plan-
tio de vna y contruido Cava de abitacion con lo de-
mas que otro memorial refiere; y el su Contexto se re-
uocada esta Ciudad. Acordo nombrar y nombrar por Co-
misarios a los S. Nros. Don. Nicolas Leon y Don. Nicolas Monti-
lo quienes paven al Reconozim. de otro sitio y fho. Enfo-
men a esta Ciudad lo que se les ofresca para providenciar
lo Combeniente.

May. mo

En este Ayuntamiento sea visto el memorial del Ma-
yordomo de proprias manifestando a tiempo de quatro años
a estado Custodiando los Bestidos y Armamento
a los Milicianos ocupando un quarto de su casa supli-

